

aminación total en una cantidad tal que sumada a la anterior no se sobrepasen los límites prefijados.

2.º En un plazo no superior a seis meses deberá presentarse el proyecto completo de la central. El proyecto incluirá no sólo la ingeniería básica, sino también todos los proyectos de detalle necesarios para realizar las diversas instalaciones. Se presentará también el estudio justificativo exigido por la Orden ministerial de 12 de julio de 1957 y el estudio económico sobre la rentabilidad de la instalación y financiación de la misma.

3.º Si se contrata la elaboración del proyecto con una firma de ingeniería, ésta deberá ser nacional y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 617/1968, de 4 de abril, por el que se creó un Registro de Empresas Consultoras de Ingeniería Industrial.

4.º La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Las Palmas exigirá que el proyecto y la construcción de las instalaciones se ajusten a las normas de los Reglamentos técnicos que puedan afectarse, efectuando durante la ejecución y una vez terminadas las obras las comprobaciones necesarias en lo que se refiere al cumplimiento de las condiciones especiales de esta Resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.º La Dirección General de Energía y Combustibles podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobare el incumplimiento de las condiciones impuestas en esta Resolución o por declaraciones inexactas en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 1.º de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de quince días de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerda.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas de Gran Canaria.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 11.480. «Los Prados». Mercurio. 293. Risco.
- 11.486. «Josefina». Bismuto y wolfram. 2.512. Zahinos. Jerez de los Caballeros y Oliva de la Frontera.
- 11.487. «San Javier». Cobre y bismuto. 192. Jerez de los Caballeros.

- 11.489. «Fina-1». fracción primera. Wolfram y estaño. 6.638. Oliva, Jerez y Zahinos.
- 11.489 bis. «Fina-1». fracción segunda. Wolfram y estaño. 4.275. Oliva de la Frontera, Valencia del Mumbuey y Villanueva del Fresno.
- 11.489 ter. «Fina-1». fracción tercera. Wolfram y estaño. 542. Jerez de los Caballeros y Zahinos.
- 11.489 cuar. «Fina-1». fracción cuarta. Wolfram y estaño. 237. Jerez de los Caballeros y Zahinos.
- 11.489 quint. «Fina-1». fracción quinta. Wolfram y estaño. 42. Jerez de los Caballeros y Zahinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 20 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

- Número, 11.374; nombre, «Cristo»; mineral, antimonio; hectáreas, 19.692; términos municipales, Fuente del Arco, Montemolin y otros de Badajoz; Guadalcanal y otros de Sevilla, y Cala y otros de Huelva.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 12.30 horas en esta Delegación Provincial.

Badajoz 6 de abril de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por la línea eléctrica a 13,2 KV., Casar de Cáceres Garrovillas.

Con esta fecha se remite, para su inserción al «Boletín Oficial» de la provincia y al periódico «Hoy», anuncio detallado de la petición formulada por la Empresa «Eléctrica del Oeste, S. A.», señalando día y hora en que se llevará a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los bienes afectados conocidos corresponden a:

Término municipal	Finca	Propietario
Casar de Cáceres	Pinar del Río	D. Julio Daza Casares.
Casar de Cáceres	Encarnación Vieja	D. Julio Daza Casares.
Casar de Cáceres	Cervantes	D.ª Mercedes Andrada Andrada.
Casar de Cáceres	Pórtola	D. Agapito Andrada.
Casar de Cáceres	La Perala	Señora viuda de Aponte.
Garrovillas	Sociedad Cerruda, y Palomino	D. Alfonso Perianez.
Garrovillas	Peña Alta	D. Emilio Gómez Jiménez.
Garrovillas	Dehesa Grande	D. Juan Julián Díaz.

Cáceres a 15 de mayo de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—1.661-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia y por falta de pago del canon de superficie han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.351. «La Precisa». Wolfram y estaño. 182. El Bollo y Viana del Bollo.
- 3.878. «Gamba». Hierro. 374. Carballeda de Valdeorras.
- 4.011. «San Valentín». Cuarzo. 2.798. Carballeda de Valdeorras.
- 4.005. «Feces». Estaño. 58. Verín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias

reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 12.30 horas en esta Delegación Provincial.

Orense, 6 de abril de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.—Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal: